



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 002 DE 2016

FECHA: Sábado 21 de mayo de 2016

HORA: 7:00 a.m.

LUGAR: Sala Alternativa Rectoría

ASISTENTES:

Dr. Hernán Porras Díaz - Rector de la Universidad.

Profesor Jaime Alberto Camacho Pico - Representante de la Universidad.

Profesora Myriam Ruíz Rodríguez - Representante de la Universidad

Profesor Jorge Humberto Martínez Téllez - Representante del Sector Docente.

Sra. Patricia Díaz Vargas - Representante del Sector Administrativo.

Sr Arturo de Paula Martínez Caicedo - Representante de los Pensionados

Dr. Gonzalo Gómez Patiño - Director UISALUD.

Sr Saúl Meza Arenas - Representante de la Asociación de Usuarios

INVITADOS

Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides - Vicerrector Académico

Dra. Isabel Reyes Orduz - Secretaria del Consejo de Dirección.

AUSENTES:

Dr. Gerardo Latorre Bayona - Vicerrector Administrativo.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum y Aprobación del Orden del Día.
2. Consideraciones del acta 001 de mayo 13 de 2016
3. Revisión del reglamento de prestación de servicios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión a las 7:00 a.m., siendo presidida por el Sr. Rector - Dr. Hernán Porras Díaz.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 002 DE 2016

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Verificado el quórum se dio trámite al orden del día propuesto.

2. CONSIDERACIONES ACTA 001 DEL 2016

El Dr. Jaime Alberto Camacho realiza las siguientes observaciones al acta: Propone separar los miembros del consejo de los invitados, así sean invitados permanentes.

En segundo lugar, solicita corregir la fecha del Acuerdo 013 de la Junta Directiva de Capruis la cual corresponde al año 2016 y no al 2015 como estaba escrito.

El Profesor Arturo de Paula Martínez, solicita se tenga mayor cuidado con el uso de las tildes porque se corta la idea del texto.

Con las modificaciones solicitadas, se aprueba el acta.

3. REVISIO DEL REGLAMENTO DEL PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El profesor Arturo de Paula propone dividir las observaciones en dos tipos: unas observaciones de forma y otras de fondo.

Observaciones de Forma:

1. Solicita mayor claridad en el término Sistema Universitario de Salud, teniendo en cuenta que el término “sistema” hace referencia a un concepto global, y este reglamento es particular de UISALUD, este término se encuentra repetido muchas veces en el documento.

El Dr. Gomez, explica lo que definió la ley 647 fue el “Sistema propio de seguridad social en salud”.

El Sr Saúl comenta que se entiende como si se involucrara también a bienestar universitario, es decir todo el sistema de salud de la universidad.

El Dr. Porras solicita se adicione un párrafo al artículo 3 del reglamento aclarando el significado de la frase “Sistema Universitario de Salud” ... Entiéndase como Sistema Universitario de Salud

2. En varias partes e encuentra el termino de acuerdo a, se debe reemplazar por de acuerdo con ...

3. En el Artículo 4 Derechos de los afiliados, literal d) ... cambiar obtener una información clara por parte de..., debe quedar obtener una información clara de parte de ...

Literal e) sugiere no colocar ... consagradas en la ley y en el presente reglamento, porque implica que se deben cumplir las dos cosas, cambiar por o ...

Literal i) ajustar el texto así.. para la atención de la necesidad personal de salud

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 002 DE 2016

Literal q: Ser eximido de cargas administrativas y burocráticas..., solicita precisar el alcance de este deber, a que se refiere específicamente.

El profesor Gonzalo Patiño sugiere que se escriba Estar eximido en cuanto sea posible y no Ser eximido ...

Artículo 5. Deberes, literal a) sugiere se cambie propender por el autocuidado a, propender por el cuidado personal.

Artículo 7. Financiación del plan de beneficios. Sugiere cambiar se financiará del aporte adicional, quedará se financiará con el aporte ...

Artículo 8. Literal b) No colocar Fondo 12, sino colocar Fondo propio, por cuanto fondo 12 es una clasificación interna presupuestal.

Artículo 9. Literal e) sugiere cambiar el término sexo, por género.

La profesora Myriam Ruiz, explica que sexo se refiere a la condición biológica y género se refiere a la connotación social. En este caso se debe dejar la palabra sexo

En el párrafo 2. Que los beneficiarios que pretende inscribir dependan económicamente de él.

Artículo 15. Párrafo 1. UISALUD podrá verificar..., se debe cambiar a UISALUD verificará la información acreditada por el afiliado

Artículo 20. Último párrafo, reemplazar ... intentar eludir por evadir por cualquier medio el pago de las cuotas moderadoras...

Artículo 27. Acceso a los servicios en salud. Adicionar tecnologías apropiadas en salud.

Artículo 31... previstos en el Capítulo III, adicionar ... del libro segundo de la ley 100.

Artículo 38. Dispositivos médicos, Literal b) Suprimir Suministro y dejar solo Prótesis..., al final del párrafo adicionar ... específicamente

En el párrafo 1, las estructuras de soporte deben devolverse en buen estado, cambiar por en iguales condiciones en que fueron entregadas

Artículo 41. Literal g) Suprimir... a todos los afiliados a UISALUD

Artículo 58. Asistencia inmediata. Suprimir la palabra sin demora

Artículo 64. Modificar ...que presta UISALUD en sede propia, por en su sede

Artículo 67. Modificar ...UISALUD cuenta, modificar por UISALUD dispondrá una red

Artículo 69. Al final del párrafo, suspender en todo el territorio Nacional

Observaciones de fondo:

El profesor Arturo de Paula, continúa con las observaciones:

En el Artículo 2. Debe quedar ... en el área metropolitana de Bucaramanga los servicios se prestarán en su sede y en la red. En el resto del país a través de la red nacional de servicios de salud.

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 002 DE 2016

Artículo 3. Principios. Incluir el principio de continuidad descrito en la ley estatutaria
Literal b) Cambiar Igualdad por Equidad, sin modificar el contenido. El profesor Gonzalo Patiño argumenta ampliamente el significado del principio de equidad.

Literal d) adicionar orientación sexual

Literal f) adicionar eficacia. En salud no solo se debe ser eficientes sino eficaces

Literal j. En corresponsabilidad, modificar ... uso racional y adecuado, por uso racional y razonable. Porque lo adecuado para una persona, no siempre es lo más razonable

Literal m) Auto sostenibilidad modificar ... para lo que establecerá, por estableciendo los mecanismos...

Se presenta una amplia discusión sobre las implicaciones de este principio.

El profesor Gonzalo Patiño, comenta sobre los derechos, y argumenta que en salud se tiene derecho a una vida digna, pero también se tiene derecho a una muerte digna, más aún cuando la legislación colombiana ya lo contempla, sería conveniente redactar éste como un derecho.

Artículo 5. Deberes. Literal j) debe quedar así: Contribuir solidariamente... a la financiación del sistema de seguridad social en los porcentajes establecidos en este reglamento. Así como está redactado da la impresión que se cobrará un valor adicional a la cotización y a las cuotas asistenciales ya establecidas

Artículo 23. El profesor Arturo de Paula, comenta que el aporte de CAPRUIS al fondo de reserva era del 2% y ahora es del 0,5% mensual. El Dr. Gonzalo Gomez explica que esta modificación se dio con el Acuerdo del Consejo Superior N° 065 de 2011

El profesor Arturo de Paula, comenta que se desaparecieron los deberes del empleador, los cuales estaban en el anterior reglamento, sugiere su inclusión, al menos los establecidos por la ley.

El profesor Gonzalo Patiño se considera de acuerdo con incluir los deberes del empleador al finalizar los deberes de los afiliados.

Artículo 35. Auxilio de traslados, aclarar que este auxilio aplica para la atención ambulatoria, porque cuando el traslado es entre IPS hospitalarias, el cubrimiento no es un auxilio sino el valor total.

El Dr. Gonzalo Gomez, propone para la próxima reunión traer el documento con los ajustes y empezar la discusión de los códigos de ética y buen gobierno.

El profesor Arturo, enfatiza en la necesidad de realizar un amplio debate en lo referente a las cuotas asistenciales, medicamentos y auxilios.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 002 DE 2016

Se programa la próxima reunión para el 18 de junio, y las siguientes para el tercer sábado de cada mes.

Siendo las 10:00 a.m., y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión.


HERNÁN PORRAS DÍAZ
Presidente Consejo de Dirección

ISABEL REYES ORDUZ
Secretaria Consejo de Dirección